

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 24 ABR. 2015

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

29 ABR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 4.559 de fecha 17.12.2014, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.
- Decreto Sección 1ª N° 03 de fecha 02 de enero 2015, que aprueba el Programa Salud para Todos 2015.
- Informe de Imputación N° 2.289 de fecha 15.04.2015 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2015.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2015				NOMINA N° 1102	
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	N° Orden	Bonificación Municipal
1	6867	██████████	HANTKE TORRES KARL HENRY	17506	9.690
2	11065	██████████	ORTIZ VEJAR JOSE RAMON	17507	9.690
3	9209	██████████	TOBAR SALINAS ISMAEL ANTONIO	17509	9.690
4	11764	██████████	DOMINGUEZ MONTENEGRO LUZ MARCELA	17511	9.690
5	4969	██████████	CASTRO ROJAS JORGE LUIS	17514	75.580
6	13057	██████████	ARNES SALAZAR JUDITH JEANNETTE	17515	7.350
7	10469	██████████	PEREZ CERDA ERNA DEL CARMEN	17516	20.410
8	11829	██████████	SERRANO DE NAVARRETE YAMILE DE JESUS	17517	7.270
9	7652	██████████	MATURANA RIVEROS FERNANDO ANTONIO	17519	7.000
10	7651	██████████	DAMICO WALKER CATALINA	17521	4.230
11	9500	██████████	TORAL OLIVARI MARIELLA ROXANA	17522	14.970
12	13031	██████████	ASTUDILLO CARMÍ DIEGO IGNACIO	17523	9.690
13	6955	██████████	BAPTISTA ORTIZ KAREN	17524	6.690
14	10133	██████████	MONTES REYNALS RENATO ALEJANDRO	17525	14.970
15	13688	██████████	JARA HUGUET RAFAELA FRANCISCA	17526	9.690
16	12894	██████████	VALDA CHAVARRIA JUDITH	17527	15.190
17	13961	██████████	JARA HUGUET RENATO	17528	23.050

Total

254.850



2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depo. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes